

SUBASTAS**MINISTERIO DE LA GUERRA****JUNTA DE COMPRAS DE MATERIAL**

Necesitando esta Junta de Compras adquirir con urgencia los artículos que a continuación se detallan: alpargatas, 200.000 pares; bolsas de costado, 70.000; boreguines, 30.000 pares; correajes de Infantería, 70.000; cucharas, 30.000; cantimploras, 60.000; camisas, 120.000; calzoncillos, 120.000; gorros caqui, 50.000; gorros azules, 20.000; jarrillos, 50.000; somiers con banquillos, 30.000; morrales de espalda, 40.000; morrales de cuero para pan, 10.000; platos, 40.000; portafusiles de cuero o lona, 60.000; pañuelos, 300.000; toallas, 300.000; tenedores, 30.000; tabardos, 40.000; polainas de cuero, 3.000 pares; espuelas, 3.000 pares; correas de mantas, 100.000; juegos de cepillos, 25.000; peines, 100.000; trajes azules de conductores de automóviles, 3.000; chaquetones de cuero de conductores automovilistas, 3.000; leguis, 3.000 pares; telas de cabeza, 30.000; sábanas, 230.000; fundas de cabeza, 120.000; jergones colchonetas, 30.000; jergones, 20.000; pacleras, 200; ollas, 200; barreños de distribución, 400; cazos de distribución, 200; sartenes grandes, 100; cazos pequeños, 50; aceteras de dos litros, 50; tablas para partir carne, 100; hachas, 100; cuchillos de cocina, 100; hachas de partir leña, 100; paños de cocina, 3.600; delantales de cocina, 1.200; zafras de 40 litros, 30; cubos de cinc, 120; juegos reducidos de carnizar, 10; juegos reducidos de útiles de distribución, 20; guerreras caqui, 60.000; pantalones caqui, para fuerzas a pie, 60.000; pantalones caqui, para fuerzas montadas, 3.600.

Se avisa a cuantas personas puedan interesarles hagan con toda urgencia las ofertas que estimen convenientes.

Se advierte que los pagos se hacen al contado, sin estar sujetos al impuesto de Derechos reales, y que se admiten ofertas aun cuando no se ajusten a modelos reglamentarios.

Madrid, 20 de Septiembre de 1936.—
El Secretario.

S—

Esta Junta necesita adquirir uniformes para las Milicias en cantidad no inferior a 50.000.

A este efecto abre concurso urgente entre fabricantes y productores españoles para que ofrezcan dichos uniformes.

Las ofertas pueden hacerse a base de un uniforme compuesto de jersey o chaleco de piel, pantalón, bota de campo y abrigo de tres cuartos, o de un uniforme compuesto por prendas de libre elección de cada concursante. En todos los casos, los modelos de las prendas quedan a libre elección de los mismos.

Quiénes hagan oferta fijarán el precio unitario de cada una de las prendas que compongan el uniforme que ofrezcan, indicando sus condiciones

técnicas, precios y plazos de entrega, acompañando tres modelos de cada prenda para poder someterlos a las comprobaciones, experimentos y pruebas que se estimen convenientes.

Los modelos se presentarán en la Junta de Compras de este Ministerio en paquetes y con ofertas lacradas, que no serán abiertos hasta las once de la mañana del día 1 de Octubre próximo a presencia de todos los que hubieren presentado modelo y oferta que deseen concurrir al acto.

La Junta, el mentado día levantará acta de todas las ofertas recibidas y de los modelos presentados, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar el modelo completo o las prendas aisladas, o rechazarlas, sin que ello conceda derecho alguno al concursante después de los estudios técnicos que estime convenientes, así como de adoptar las medidas que tiendan a garantizar la ejecución del contrato que se suscriba.

Las ofertas en las condiciones citadas se recibirán en las oficinas de la Junta de Compras de este Ministerio todos los días hasta las trece horas del 30 del actual.

No se devolverá ninguno de los modelos presentados, salvo que se acuerde lo contrario.

Las adjudicaciones que se hagan a virtud de este concurso, por serie de aplicación del Decreto de 2 del corriente mes (GACETA número 247), estarán exentas del pago del impuesto de Derechos reales.

Madrid, 19 de Septiembre de 1936.
El Secretario.

S—

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**DELEGACION DE SERVICIOS HIDRAULICOS DEL JUCAR**

Segunda subasta de las obras de defensa de Finestrat (Alicante) contra las avenidas del barranco del puerto, cuyo primer anuncio se publicó en la GACETA DE MADRID de fecha 19 de Agosto de 1936.

Hasta las trece horas del día 5 de Octubre próximo se admitirán en la Delegación de los Servicios hidráulicos del Júcar (plaza de Tetuán, número 13, Valencia) y en las Jefaturas de Obras públicas de Alicante y Castellón, durante las horas de oficina, proposiciones para dicha subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 240.280,33 pesetas.

La fianza provisional, a 7.000 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Delegación el día 10 del citado mes de Octubre, a las once horas.

El pliego de condiciones y modelo de proposición estarán de manifiesto durante el mismo plazo en dichas Jefaturas, y el proyecto y dichos documentos, en esta Delegación.

Valencia, 19 de Septiembre de 1936.
El Delegado (ilegible).

S—2360

MINISTERIO DE COMUNICACIONES Y MARINA MERCANTE**DIRECCION GENERAL DE TELECOMUNICACION**

En el anuncio para la subasta pública para el suministro de impresos telegráficos y del Giro telegráfico, que ha de tener lugar el día 3 de Octubre próximo, publicado en la GACETA DE MADRID del día 19 de Septiembre del corriente año, se observa una errata en la condición 2.ª del pliego, párrafo segundo, página 77 del anexo único, en el cual dice:

“Ocho millones de ejemplares del modelo señalado con el número 2, hojas para telegramas recibidos, en papel azul, impresión por ambas caras, tamaño 30 por 14 centímetros, presentadas en blocks de cien hojas encoladas por su borde izquierdo y sobre un cartón de un milímetro de grueso, como mínimo, al precio de seis pesetas con sesenta y cinco céntimos el millar”, debiendo decir:

“Ocho millones de ejemplares del modelo señalado con el número 2, etcétera, etc., al precio de seis pesetas con setenta y cinco céntimos el millar.”

Madrid, 21 de Septiembre de 1936.
El Director general (ilegible).

S—2379

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría.

El Excmo. Ayuntamiento ha acordado, en sesión de 14 de Agosto último, anunciar subasta pública para contratar las obras de reforma en el Mercado de la Cebada, con sujeción a los pliegos de condiciones y cuadro de precios tipos redactados al efecto, y por importe total de contrata de 998.478,73 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 49.823,93 pesetas en la Caja general de Depósitos o en la Depositaria municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante la definitiva de 99.847,87 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

La subasta se verificará el día 26 de Octubre de 1936, a las doce, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4 (Salón de Subastas), bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o del Teniente de Alcalde en quien al efecto delegue, con las formalidades establecidas en el art. 15 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de los distritos de Buenavista y Congreso, en los días hábiles, desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en la “Gaceta de Madrid”, hasta el anterior al en que ha de verificarse, du-

rente las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en el Real decreto de 20 de Junio de 1902.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo al concepto segundo del presupuesto extraordinario de Capitalidad.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días, y en la forma que establece el artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 21 de Septiembre de 1936.—
El Secretario, M. Berdejo.

Modelo de proposición

que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, y al presentarse, llevar escrito en el sobre lo siguiente: "Proposición para optar a la subasta de obras de reforma en el Mercado de la Cebada".

Don ..., que vive en ..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras de reforma en el Mercado de la Cebada, anunciada en la "Gaceta de Madrid" y en el "Boletín Oficial" de la provincia en los días ... y ... de ..., conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas. (Aqui la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con la baja de ... tanto por 100—en letra—en los precios tipos.)

Asimismo, se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por Real orden de 26 de Marzo de 1929.

Madrid, ... de ... de 193...

(Firma del proponente.)

S—2380

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DELEGACION DE HACIENDA EN CASTELLÓN DE LA PLANA

Sucursal de la Caja General de Depósitos.

Habiéndose extraviado los resguardos de los depósitos necesarios sin interés números 1.170 y 119 de entrada; números 11.084 y 11.166 de registro, constituidos en 3 de Diciembre de 1934 y 22 de Abril de 1935, respectivamente, por D. Antbal Vidal Ribera, Secretario judicial de Nules, para garantizar la libertad provisional de los procesados Enrique González Coll y Mignei Montoro Andrés

en sumario número 57 de 1933, por estafa.

Se hace público por si hubiese alguna persona que se crea con derecho a reclamar sobre estos depósitos lo efectúe, dentro del plazo de dos meses, a partir de la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia; haciéndose constar que una vez transcurrido el mencionado plazo sin reclamación, quedarán anulados los resguardos de referencia, expidiéndose duplicados del mismo y quedando libre de toda responsabilidad esta Sucursal.

Castellón, 18 de Septiembre de 1936.—
El Delegado de Hacienda, C. Gimeno.
P—597

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE MADRID

Notificación y emplazamiento.

En virtud de la providencia dictada en 12 del actual por D. Antonio Melchor de las Heras, Abogado del Estado, Juez instructor del expediente gubernativo de responsabilidad, mandado seguir contra el Recaudador de Contribuciones de la zona del Centro, de esta capital, D. Fernando del Moral, se notifica a dicho señor que no habiendo acudido al llamamiento del instructor, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento para la aplicación de la ley de Bases de 22 de Julio de 1918 a los Cuerpos generales de la Administración civil del Estado, se le ha señalado un plazo de ocho días, siguientes al de la inserción de este anuncio, para comparecer en el expediente ante el Juez instructor en la Abogacía del Estado de esta provincia, a las once de la mañana; advirtiéndole que, transcurrido éste sin haberlo verificado, se continuará sin su audiencia la tramitación del expediente.

Madrid, 16 de Septiembre de 1936.—
El Secretario, Juan M. de Castro.
P—596

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

VICENTE RICO, S. A.

El Consejo de Administración de Vicente Rico, S. A., comunica a todos sus accionistas que el próximo día 30 de los corrientes, a las ocho de la noche, en el domicilio social, Concepción Jerónima, números 35 y 37, tendrá lugar la Junta general de accionistas para dar cuenta del resultado del ejercicio económico 1935-36, y aprobar las cuentas y Balance de dicho año.

Madrid, 20 de Septiembre de 1936.—
Visto bueno: el Presidente, Juan Calvo.
X—3277

INTERVENCION OFICIAL DE LA INDUSTRIA DEL PAPEL

Aviso importante.

Se ruega a todos los talleres e imprentas que posean algunas cantidades

de recortes blancos, que avisen inmediatamente a la entidad Beotivar y Compañía, para que ésta ordene su recogida a la mayor urgencia, por ser dichos recortes necesarios para la fabricación del papel.

Madrid, 22 de Septiembre de 1936.

X—

BANCO VITALICIO DE ESPAÑA

Compañía Anónima de Seguros.

Domicilio social: Rambla de Cataluña, 18.—Barcelona.

Habiéndose extraviado la póliza número 9.288 P y el adicional a la misma número 13.134, que libró La Previsión a doña Filomena Barasona Navarro en 27 de Marzo de 1890, se hace público por medio del presente anuncio a fin de hacer constar que si no fuesen presentados dichos documentos en la Dirección General de la Compañía, dentro del término de treinta días, a contar desde la fecha de esta inserción, se tendrán por nulos y sin efecto y se abonará su importe al beneficiario que resulte de los documentos que obran en esta Sociedad.

Barcelona, 31 de Julio de 1936.—Por el Banco Vitalicio de España, Manuel García de Ocón, Subdirector general.
X—3275

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de alhajas en el renuevo número 60.988 por 1.400 pesetas, fecha 18 de Noviembre de 1935, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 19 de Septiembre de 1936.—
El Contador, E. Rodríguez.
X—3273

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de alhajas en el renuevo número 18.513 por 2.300 pesetas, fecha 7 de Abril de 1936, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 19 de Septiembre de 1936.—
El Contador, E. Rodríguez.
X—3274

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 6, DE BARCELONA

Por el Juzgado de primera instancia número 6, de esta capital, y en méritos de expediente que se tramita ante el mismo, sobre suspensión de pagos del comerciante de esta plaza D. José Humet Ullés, con domicilio en la calle del Bruch, número 59, se ha dictado, con fecha 27 de Agosto último, el auto cuya parte dispositiva dice:

"Se tiene por desistido a D. José Humet Ullés, de la prosecución de

este expediente, que se declara terminado, cesando la intervención constituida en las operaciones comerciales de aquél; notifíquese este acuerdo a los interventores y publíquese mediante edicto, que se inserte en el *Boletín Oficial de la Generalidad de Cataluña* y en la *Gaceta de Madrid*, fijándose así bien un ejemplar en los estrados del Juzgado; y comuníquese también, mediante oficio, a los demás Juzgados de primera instancia de esta capital.

Así por este auto, lo manda y firma el Sr. D. Emiliano Vilalta Vidal, Juez municipal, encargado del despacho del Juzgado de primera instancia número 6, de esta capital; doy fe, E. Vilalta.—Ante mí, Antonio Codorniu.

Y con objeto de dar a tal resolución la publicidad acordada, expido el presente en Barcelona a 12 de Septiembre de 1936.—El Secretario judicial, Antonio Codorniu.

X—3276

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 3, DE MADRID

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el señor Juez municipal e interino de primera instancia número 3, de esta capital, en los autos de procedimiento sumario de la ley Hipotecaria, seguidos a instancia de D. Vicente Souto Peña, como adquirente del crédito cedido por D. José Camacho Ruiz, contra doña Adelaida Ridocci Jareño, casada con D. Gonzalo Valero Martín, para la efectividad de un préstamo hipotecario de treinta mil pesetas de capital, sus intereses y costas, se saca nuevamente a la venta en pública y primera subasta la finca hipotecada en garantía de dicho préstamo, que es:

Una casa en Madrid y su calle de las Huertas, número 47, hoy 49, con vuelta a la Costanilla de las Trinitarias, en la que le corresponde el número 3, ignorándose el número de la manzana, barrio de Cervantes, distrito del Congreso, zona del interior, demarcación del Registro de la Propiedad del Mediodía, con superficie de setenta y nueve metros, dieciséis decímetros cuadrados, o mil diecinueve pies con cincuenta y ocho centésimas; lindante: por su frente, con la calle de las Huertas; por la izquierda, entrando, con la Costanilla de las Trinitarias; por la espalda, con la casa número 1 de la misma Costanilla, y por la derecha, con la casa número 49, hoy 41, de la calle de las Huertas, desconociéndose quiénes sean los propietarios de las expresadas fincas colindantes. Constan de vaciado de sótanos, planta baja, principal, segunda y tercera, bohardillas trasteras y una azotea.

Para cuya subasta que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 22 de Octubre próximo, a las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Servirá de tipo para esta segunda subasta el fijado en la escritura de préstamo, base de estos au-

tos, o sea la cantidad de doscientas diez mil pesetas, no admitiéndose posturas inferiores, debiendo los licitadores, para tomar parte en la subasta, consignar previamente el diez por ciento de aquella cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la publicación de este edicto y con arreglo al Decreto del Ministerio de Justicia de 8 de Agosto próximo pasado, ha de hacerse sin exacción de derechos, por tratarse de la misma subasta, que estaba señalada para el día 24 de Agosto citado y que fué suspendida.

Madrid, 18 de Septiembre de 1936.
El Secretario, P. S., Laureano de la Fuente.—El Juez (ilegible).

X—

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 18, DE MADRID

Don José Ogando Stolle, Juez de primera instancia número 18, de esta capital.

Por el presente, que se publicará sin exacción de derechos, conforme a lo dispuesto en el Decreto de 8 de Agosto último y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en los autos seguidos por los trámites del artículo 131 de la ley Hipotecaria, a instancia de doña Julieta Sanz García Veas, representada por el Procurador D. Manuel Guerra, contra doña Josefa Miguélez Penas y D. Joaquín Lalas Felgueiras, sobre efectividad de un crédito de ciento cinco mil pesetas, se anuncia de nuevo la venta en pública y segunda subasta de la siguiente finca:

Una casa sita en esta capital, señalada antes con el número 72 duplicado y actualmente con el número 58 moderno de la calle de Claudio Coello, que consta de planta baja, entresuelo, principal, primero, segundo, tercero y ático, con entrada en tejado y terraza. Corresponde al distrito judicial y municipal de Buenavista y es parte de la manzana 226 del Ensanche, tercera Sección del Registro de la Propiedad del Norte; linda: al Oeste o frente, en línea de quince metros, con la calle de Claudio Coello; al Sur o derecha, entrando, en línea de veinticuatro metros veinticinco centímetros, con casa de D. Andrés Alonso López; al Norte o izquierda, en una línea igual a la anterior, con terreno de D. Joaquín del Osc, del que se agregó el de esta finca, y por el Este o fondo, en una línea igual a la del frente, con casa de doña Concepción y D. Juan Aguirre Ozores. Afecta la forma de un cuadrilátero regular, que comprende una superficie de trescientos sesenta y

tres metros setenta y cinco decímetros cuadrados, equivalentes a cuatro mil seiscientos ochenta y cinco pies diez décimos también cuadrados.

Para cuyo acto, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 21 de Octubre próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de doscientas dos mil quinientas pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la que sirve de tipo, cuyas cantidades serán devueltas acto continuo del remate, excepto la que correspondiera al mejor postor, que se reservará en depósito, a los fines que la ley determina.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del citado artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 19 de Septiembre de 1936.—El Secretario, Emilio Gutiérrez.—El Juez, José Ogando.

X—

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 830 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

3.652

CALVO GOMEZ, Angel; domiciliado últimamente en el camino del Cerro Blanco, 26, y actualmente en ignorado paradero; se le cita para que el día 22 de Octubre y hora de las diez comparezca ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 242; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

3.653

FLORES, Adolfo, y Alfonso Gustavo; cuyas demás circunstancias se desco-

nocen, domiciliados últimamente en Concepción Arenal, número 3, y actualmente en ignorado paradero; se les cita para que el día 22 de Octubre y hora de las diez comparezcan ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 203; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

3.654

LOPEZ GONZALEZ, Severiano, y Amparo Martín Hernández; domiciliados últimamente en la calle de Atocha, número 49, y actualmente en ignorado paradero; se les cita para que el día 22 de Octubre y hora de las diez comparezcan ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 291; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

3.655

SANZ, María; cuyas demás circunstancias personales se desconocen, que dijo vivir en la calle de la Abada, número 17, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 8 del próximo mes de Octubre y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 19, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por malos tratos y daños bajo el número 631 de 1936.

11917

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señale, se les cita. Llaman y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 3.971 y 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

5.270

ARANAGA Y ARANAGA, Agustín; natural de Bilbao, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años de edad, hijo de Miguel y de Victoria, domiciliado últimamente en la calle del General Ricardos, número 4, patio; procesado, por robo, en causa número 356 de 1935; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 20, de Madrid, Secretaría del Licenciado D. Rafael López de Pando, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado; bajo apercibimiento de ser

declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

5.271

11905

GARCIA ANDUEZA, Carlos; hijo de Ernesto y de Josefa, natural de Madrid, de estado soltero, profesión Procurador sin ejercicio, de veintiocho años de edad; como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, domiciliado últimamente en la calle de Galileo, número 68, entresuelo, procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del número 19, de Madrid, Secretaría de D. Ramiro López Rodríguez; sumario número 44 de 1935, para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica y de incurrir en las demás responsabilidades legales.

5.272

11901

GARCIA DE LOS REYES, Encarnación, Martina, Elías, Alejandra y Angel; cuyos paraderos se desconocen; comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Chinchón, para instruirlos del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en causa instruida por dicho Juzgado con el número 173 de 1936; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar en derecho.

5.273

11898

MARQUEZ GARCIA, Manuel; domiciliado últimamente en la calle de Ciudad Real, número 18, bajo; procesado por tentativa de estafa, en causa número 189 de 1935; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 20, de Madrid, Secretaría del Licenciado D. Rafael López de Pando, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

5.274

11906

NOGUEIRA RODRIGUEZ, Flora; natural de Langullo, de estado soltera, profesión sirvienta, de veinticinco años de edad, hija de Casimiro y de Matilde, domiciliada últimamente en la calle de Doña Blanca de Navarra, número 10; procesada por lesiones, en causa número 197 de 1932; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 20, de Madrid, Secretaría del Licenciado D. Rafael López de Pando, para ser reducida a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como presa comunicada; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

5.275

11902

REY CAMARA, Alfonso del; de veintisiete años de edad, soltero, natural de Aravaca, cuyas demás circunstan-

cias se ignoran, domiciliado últimamente en la Cuesta de las Perdices (Casa Camorra); comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2, Secretaría del Sr. Yáñez, a responder a los cargos que le resultan en el sumario instruido contra dicho individuo, con el número 238 de 1936, por estafa; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

5.276

11899

SAEZ AGUILERA, Pedro; de veinticinco años de edad, hijo de Teodosio y María, natural de Zazuar, soltero, del comercio, vecino de Madrid y domiciliado últimamente en la calle de Fernán González, número 19; procesado en causa que contra el mismo se instruyó con el número 456 de 1934, por estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 21, de Madrid, con el fin de notificarle el auto por el que se decreta su prisión, dictado por la Sección tercera de esta Audiencia provincial y ser reducido a la misma; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará además el perjuicio a que hubiere lugar.

5.277

11908

SUAREZ CASTRO, Domingo; natural de Chapel (Pontevedra), de estado soltero, profesión marinero, de veintiséis años de edad, hijo de Domingo y de Carmen, domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Cava Baja, número 28; procesado, por robo, en sumario número 95 de 1935; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, Secretaría de D. Joaquín Argote y Sagastume, al objeto de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por la Superioridad en dicha causa; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho y ser declarado rebelde.

5.278

11900

STADERMAN, Otto; natural de Berlin (Alemania), de estado soltero, profesión Ingeniero, de cuarenta y un años de edad, hijo de Bernardo y de Carolina, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Rubéns, número 12 (torre); procesado, por estafa, en causa número 800 de 1936; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 20, de Madrid, Secretaría del Licenciado D. Rafael López de Pando, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

5.279

11907

TORRES SANTOS, Rafael; natural de Chinchón (Madrid), hijo de Emerico y Anselma, de treinta y seis años, casado, guarda, domiciliado últimamente en la Colonia Popular Madrileña, hotel 118 (Villaverde Alto), procesado por lesiones, en causa número 203

de 1936; comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado de instrucción número 5. de Madrid; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole los perjuicios a que haya lugar en derecho.

5.280

11914

VALDERRAMA BARCEDO, Ramón; natural de Burgos, de estado soltero, profesión Corredor, de treinta años de edad, hijo de Ramón y de María, domiciliado últimamente en la calle de las Tres Cruces, número 4; procesado, por estafa, en causa número 404 de 1932; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 20, de Madrid, Secretaria del Licenciado D. Rafael López de Pando, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

5.281

11903

VILLAESCUSA BARRILERO, Gregorio; domiciliado últimamente en la calle del Lavapiés, número 44; procesado, por tentativa de estafa, en causa número 189 de 1935; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 20, de Madrid, Secretaria del Licenciado D. Rafael López de Pando, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

5.282

11904

COMPTE ANGUERA, Francisco; hijo de Jaime y de Josefa, natural de Torroja (Tarragona), de estado soltero, de profesión Capitán de Infantería, con destino en la Caja de Recluta número 27, de esta capital, de treinta y siete años de edad, domiciliado en Tarragona; comparecerá en el plazo de quince días ante el Comandante del Regimiento Infantería Almansa número 15, D. Jesús Liberal Travieso, Juez instructor de la causa que se tramita contra los mismos por el delito de abandono de destino y demás responsabilidades que pudieran derivarse con relación a los sucesos revolucionarios; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, ordenando a las Autoridades su busca y captura y presentación ante este Juzgado.—Tarragona, 15 de Septiembre de 1936. El Comandante Juez instructor, Jesús Liberal.

5.283

JG—995

GALLIANA RIVES, José; mayor de edad, soltero, Abogado, con domicilio en Callosa de Segura, calle Mayor, 14, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Juan de Murcia, a fin de recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión contra él de-

cretada en causa 249 de 1936, sobre estafa.

5.284

11892

OCHANDO ALCANIZ, Tomás; hijo de Agustín e Isabel, natural de Casas de Ves (Albacete), de estado casado, de profesión Capitán de Infantería, con destino en la Caja de Recluta número 27, de esta capital, de treinta y nueve años de edad, domiciliado en Tarragona; comparecerá en el término de quince días ante el Comandante del Regimiento Infantería Almansa número 15, D. Jesús Liberal Travieso, Juez instructor de la causa que se tramita contra los mismos por el delito de abandono de destino y demás responsabilidades que pudieran derivarse con relación a los sucesos revolucionarios; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, ordenando a las Autoridades su busca y captura y presentación ante este Juzgado.—Tarragona, 15 de Septiembre de 1936. El Comandante Juez instructor, Jesús Liberal.

JG—994

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALBACETE

Don Francisco Salmerón Albaladejo, Juez de instrucción especial de Albacete y su partido.

Por el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletines Oficiales* de Alicante y Albacete, se cita a D. José Juan Juan y P. Cózar, con domicilio en Alicante, Poveda, 4, y Balmes, 4, respectivamente, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de ocho días comparezcan ante este Juzgado, con el fin de prestar declaración en sumario 110 del corriente año, por delito de robo de embutidos de los que son con-signatarios.

Al propio tiempo se les instruye del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal como perjudicados en referido sumario.

Dado en Albacete a 16 de Septiembre de 1936.—El Secretario, Miguel Casado.—El Juez, Francisco Salmerón.

JO—11890

ALICANTE—SUR

Don Alfonso Dagnino Bernabéu, accidentalmente Juez de instrucción del distrito del Sur, de esta capital.

En virtud del presente, que se expide en méritos del sumario número 89 de 1932, sobre estafa, se dejan sin efecto las requisitorias publicadas en el "Boletín Oficial" de esta provincia, fecha 5 de Junio de 1933, y "Gaceta de Madrid" de 5 de Julio de 1933, por las que se llamaba al procesado Rafael Belda Debasa, en razón a que el mismo se ha presentado en este Juzgado.

Dado en Alicante a 16 de Septiembre de 1936.—El Juez, Alfonso Dagnino.—El Secretario, P. H., Antonio Prior.

JO—11910

Don Alfonso Dagnino Bernabéu, accidentalmente Juez de instrucción del distrito del Sur, de esta capital.

En virtud del presente, que se expide en méritos del sumario número 104 de 1932, sobre estafa, se dejan sin efecto las requisitorias publicadas en el "Boletín Oficial" de esta provincia, fecha 2 de Junio de 1933 y "Gaceta de Madrid" de 5 de Julio de 1933, por las que se llamaba al procesado Rafael Belda Debasa, en razón a que el mismo se ha presentado en este Juzgado.

Dado en Alicante a 16 de Septiembre de 1936.—El Juez, Alfonso Dagnino.—El Secretario, P. H., Antonio Prior.

JO—11911

Don Alfonso Dagnino Bernabéu, accidentalmente Juez de instrucción del distrito del Sur, de esta capital.

En virtud del presente, que se expide en méritos del sumario que se sigue en este Juzgado con el número 180 del corriente año, sobre homicidio, por muerte de Antonio Ortiz Erolas, de veinte años de edad, soltero, marinero de la dotación del "Almirante Lobo", hijo de Diego e Isabel, natural de Tanger (Marruecos), se ofrecen las acciones de este procedimiento a los parientes más cercanos del interfecto, a tenor de lo determinado en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Alicante a 17 de Septiembre de 1936.—El Juez, Alfonso Dagnino.—El Secretario, P. H., Antonio Prior.

JO—11912

BARCELONA—JUZGADO NUMERO 15

Por el Juzgado de primera instancia número 15, de esta ciudad, y en méritos de los autos de divorcio, promovidos por D. Juan Castellnou Aresté, contra doña Carmen Sagués Viadiu, han sido dictadas las siguientes

"Providencia.—Barcelona, 4 de Mayo de 1936. Por presentado el anterior escrito, únase a los autos con las dos certificaciones que se acompañan, y en vista de ello, dando curso a la demanda de divorcio admitida, dese traslado de la misma a la demandada doña Carmen Sagués Viadiu, para que dentro del término de veinte días comparezca y conteste dicha demanda y formule, en su caso, reconvencción, y existiendo del matrimonio dos hijos menores de edad, dese igual traslado al Sr. Fiscal, y para la adopción de las medidas a que se refiere el artículo 44 de la ley de Divorcio, se señala el día 20 de los corrientes, a las doce horas.

Lo manda y firma el Sr. D. Julián Viñas Castany, Juez municipal y accidentalmente de primera instancia del Juzgado número 15; doy fe.—Julián Viñas.—Ante mí, Juan Comas."

"Providencia.—Barcelona, 7 de Julio de 1936. Por presentado el anterior escrito únase con la comunicación que se acompaña, y atendidas las razones expuestas y lo que resulta de autos, dese el traslado dispuesto en providencia de 4 del pasado Mayo a doña Carmen Sagués, por medio de edictos que se insertarán en el *Boletín Oficial de la Generalidad de Cataluña* y *Gaceta de Madrid*.

Lo manda y firma el Sr. Juez; doy fe, Espinosa.—Ante mí, Juan Comas."

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en legal forma a doña Carmen Segué Vizdu, de ignorado paradero, libro la presente que firmo en Barcelona a 31 de Agosto de 1936. Visto bueno: el Juez, Espinosa.—El Secretario, Juan Comas.

El infrascrito, Secretario, certifico: Que el presente edicto se expide a instancia de parte que tiene solicitado el beneficio de pobreza.

Barcelona, fecha la anterior.—El Secretario, Juan Comas.

JC—882

BELMONTE

Don Victor Serván Mur, Juez de Instrucción del partido de Motilla del Palancar, especial para la tramitación del sumario del Juzgado de Belmonte (Cuenca), que después se expresará.

Por el presente, que se libra en cumplimiento de lo acordado en providencia dictada con esta fecha en el sumario número 37 del corriente año, sobre daños por disparo y homicidio frustrado, se cita, llama y emplaza al autor o autores de varios disparos de escopeta hechos en la tarde del día 3 de Mayo próximo pasado, en el pueblo de Mota del Cuervo, contra el automóvil de la matrícula de Albacete, número 2.976, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado para ser oídos y proceder en consecuencia; bajo apercibimiento que, si no comparecen, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Belmonte a 17 de Septiembre de 1936.—El Secretario, Miguel Valls.—El Juez, Victor Serván.

JO—11891

BRIHUEGA

Por la presente y en virtud de lo acordado por este Juzgado, en cumplimiento de orden de la Superioridad, dimanante de expediente de indulto solicitado por el penado en causa número 63 de 1934, sobre coacción Adolfo Baeza Pérez, se cita al perjudicado en dicha causa, D. José Carrasco Jiménez, que tuvo su domicilio en Madrid, Mendizábal, número 77, y cuyo paradero actual se ignora, a fin de que en término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Brihuega o ante la Audiencia provincial de Guadalajara, a fin de ser oído en dicho expediente de indulto; apercibiéndole que, si no comparece ni alega causa legítima, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Brihuega, 16 de Septiembre de 1936. El Secretario accidental, Dionisio Gil.

JO—11896

COLMENAR VIEJO

El Sr. Juez de Instrucción accidental de este partido, en providencia de hoy dictada en el sumario que se tramita en este Juzgado bajo el número 222 del actual año, por muerte, el día 27 de Julio pasado, en el Hospital Nacional de Enfermedades Infecciosas de Chamartín de la Rosa, de Julián San Martín Iglesias, de cuarenta y dos años, casado, hijo de Silvestre y

Eugenia, natural de Gijón; ha acordado instruir del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal a la viuda de dicho interfecto, en ignorado paradero.

Colmenar Viejo a 16 de Septiembre de 1936.—El Secretario, Lorenzo Pinto

JO—11897

GUADALAJARA

Por la presente y en virtud de lo acordado por S. S. en providencia de esta fecha, se cita a Antonio Febres Sánchez, natural de Puerto de Santa María, de treinta y seis años de edad, soltero, jornalero, vecino de Madrid, con domicilio en la calle de la Madera, número 9, piso segundo; a Melacio García Guerra, de veinte años de edad, soltero, vendedor ambulante, hijo de Narciso y Luisa, vecino de Madrid, domiciliado en la calle de Pelayo, número 42, y a Venancio Miguel Yáñez Gómez, de treinta y dos años de edad, casado, también vendedor ambulante, hijo de Francisco y de Rita, natural y vecino de Madrid, y con domicilio en la calle del Espíritu Santo, número 21, piso cuarto, para que comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la planta baja de las Casas Consistoriales de esta ciudad, el día 10 de Octubre próximo, a las dieciocho horas, para asistir, en concepto de inculgado, a las sesiones del juicio de faltas mandado celebrar por el Juzgado de Instrucción de esta ciudad, por el hecho que dió motivo a la incoación del sumario número 70 del año en curso, sobre falsificación de moneda; apercibiéndoles que, de no efectuar dicha comparecencia, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Guadalajara, 15 de Septiembre de 1936.—El Secretario, Cipriano García.

JO—11909

Por la presente, se cita a Ramón del Vado Margalet, natural de Alovera, de treinta y seis años de edad, de estado casado, empleado, vecino que fué de Marchamalo y últimamente domiciliado en la calle del Doctor Benito Hernández, número 14, para que el día 30 de los corrientes, y hora de las doce de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, con el fin de celebrar el oportuno juicio de faltas por el hecho que dió motivo a la incoación del sumario número 65 del año en curso seguido por el Juzgado de Instrucción de esta ciudad, sobre amenazas de muerte; bajo los apercibimientos legales si dejare de verificarlo.

Guadalajara, 12 de Septiembre de 1936.—El Secretario, Cipriano García.

MADRID—JUZGADO NUMERO 8

En los autos promovidos en nombre de doña Ursula del Avellanai y del Castillo contra D. Mariano Uceda Santander, sobre divorcio, se ha dictado la providencia que se inserta a continuación:

"Providencia. — Juez, Sr. Lescure, Madrid, 20 de Agosto de 1936.

El anterior escrito únase a los autos de su razón; se admita cuanto ha

lugar en derecho la demanda de divorcio formulada en lo principal del escrito de fecha 3 de Abril último a nombre de doña Ursula del Avellanai y del Castillo, de cuya demanda, que se substanciará por los trámites del juicio declarativo de menor cuantía, con las modificaciones establecidas en la Ley de 2 de Marzo de 1932, se confiere traslado al Ministerio fiscal y al esposo de dicha señora D. Mariano Uceda Santander, y empláceseles al excelentísimo Sr. Fiscal de esta Audiencia, notificándole esta providencia y haciéndole a la vez entrega de las copias simples de la referida demanda y de sus documentos para que dentro del término de veinte días comparezca en los autos y la contesta, y al Sr. Uceda Santander, cuyo paradero desconoce la parte actora, por medio de edictos que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado e insertarán además en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, para que en igual término de veinte días comparezca en los autos y conteste la demanda, previéndole que en la Secretaría del infrascrito tendrá a su disposición las copias simples correspondientes, que le serán entregadas si se presenta a recogerlas dentro de término, bien por sí o por medio de Procurador debidamente apoderado, cuyas notificaciones y emplazamientos se llevarán a efecto una vez que se alce la suspensión de términos decretada en 23 y 27 de Julio último y 7 del actual.

Se decreta la separación, ya existente de hecho, de los expresados cónyuges, fijándose como domicilio de la mujer el que actualmente tiene en la calle de Alcalá, número 88, piso primero izquierda, según aparece del incidente de pobreza formulado en nombre de dicha demandante.

Y se tiene por solicitado el recibimiento a prueba del juicio.

Lo manda y firma S. S., de que doy fe.—Lescure.—Ante mí: Ldo. José Torres.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma al demandado D. Mariano Uceda y Santander, expido la presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID, a 14 de Septiembre de 1936.—El Secretario, Ldo. José Torres.

JC—863

MURCIA—CATEDRAL

Don Luis Leante Lapazarán, interinamente Juez de primera instancia del distrito de la Catedral, de esta capital.

Hago saber: Que en dicho Juzgado se ha promovido juicio de divorcio por el Procurador D. Antonio Hernández García, en nombre de D. Juan Núñez Gallardo, contra su esposa doña María del Carmen Fuentes, en ignorado paradero, habiéndose dictado la siguiente

"Providencia: Juez interino, señor Leante.—Juzgado de primera instancia del distrito de la Catedral, Murcia, 13 de Agosto de 1936. Por ratificado el anterior escrito, teniéndose por parte en los autos que se promueven al Procurador D. Antonio Hernández García, en nombre de D. Juan Núñez Gallardo, a virtud de la designación hecha a su favor; se admite la demanda de divorcio interpuesta por el D. Juan Núñez

Gallardo contra su esposa doña María del Carmen Fuentes Hernández, la cual se substancie por los trámites del juicio declarativo de menor cuantía, con las modificaciones establecidas en la Ley de 2 de Marzo de 1932, confiriéndose traslado de dicha demanda con emplazamiento a la demandada doña María del Carmen Fuentes Hernández; y por no ser conocido su domicilio y actual paradero, hágasele la notificación y emplazamiento por medio de edictos en la forma que previene el artículo 683, en relación con el 269 de la ley de Enjuiciamiento civil, insertándolos en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, para que, en el término de veinte días comparezca en estos autos, personándose en forma, y hacerle entrega de las copias de la demanda y documentos, para que la conteste dentro del plazo legal. Conforme a lo dispuesto en el artículo 48 de la ley de Divorcio se confiera también traslado de la demanda con emplazamiento al Ministerio fiscal, en representación y defensa de la ausente, para que, dentro del mismo término, conteste dicha demanda. Substanciase en pieza separada la demanda incidental de pobreza, formándose aquélla con el escrito original de la misma y testimonio de lo necesario, sin suspender el curso de este pleito principal, cuyas actuaciones se practicarán provisionalmente sin exacción de derechos, según preceptúa el artículo 45 de la citada Ley, y librense los oportunos oficios para que tenga lugar la inserción de los edictos en dichos periódicos oficiales. Lo mandó y firma S. S. Doy fe.—Luis Leante.—Ante mí: Manuel Navarro.”

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma a la demandada doña María del Carmen Fuentes Hernández, en ignorado paradero, se publica este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia; bajo apercibimiento, si no comparece, de pararla el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Murcia, 18 de Agosto de 1936.—El Secretario, Manuel Navarro.—El Juez, Luis Leante.

JC—881

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

El Sr. Juez de instrucción de este partido en providencia de hoy dictada en el sumario núm. 206 1936, sobre suicidio del Carabiniero Francisco García Berdejo, en cuyo hecho tuvo lugar el día 20 de Agosto último en el Cuartel General Zaza del Valle, de El Pardo, ha mandado se cite a la viuda del interfecto, Catalina Díez Guijarro, cuyo domicilio se ignora, para de que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, comparezca ante este Juzgado a prestar declaración y hacerse el ofrecimiento de causa.

San Lorenzo del Escorial a 19 de Septiembre de 1936.—El Secretario, Federico Orellana.

JO—11916

VINAROS

Por medio de la presente y en razón a ignorarse su actual paradero,

se cita al testigo Sebastián Brau Arnau, vecino que ha sido de esta ciudad, a fin de que el día 6 de Octubre próximo y sus once horas comparezca ante la Audiencia provincial de Castellón, a fin de asistir como tal testigo propuesto por la acusación al acto de la celebración del juicio oral de la causa que siguió este Juzgado con el número 51 de 1933, sobre injurias, contra Josefa Sabater Forcadell.

Vinaroz a 12 de Septiembre de 1936.—El Secretario judicial (ilegible).

JO—11894

Por medio de la presente cédula que se libra en virtud de lo acordado, por proveído de esta fecha en el sumario que instruye este Juzgado bajo el número 22 del corriente año, sobre estafa, a virtud de denuncia presentada contra Francisco Calvet Ballester, vecino de Benicarló y actualmente en ignorado paradero, se cita a dicho inculcado, a fin de que dentro del término de diez días, contados del en que la presente aparece publicada en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado para ser oído en el mencionado sumario; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Vinaroz a 12 de Septiembre de 1936.—El Secretario (ilegible).

JO—11895

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID—JUZGADO NUMERO 11

Don Joaquín Caballero Magán, Secretario del Juzgado municipal número 11, de los de esta capital.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 177 de 1935, por daños, y contra Mariano Baquedano Goico, aparece la siguiente

“Sentencia.—En Madrid a 29 de Octubre de 1935.

Vistos por el Sr. D. Emilio Noguera Rodríguez, Juez propietario del Juzgado municipal número 11, los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos entre partes, de una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Mariano Baquedano Goico.

Fallo que debo condenar a Mariano Baquedano Goico a la pena de veinticinco pesetas de multa y al pago de las costas, sufriendo por dicha multa, caso de insolvencia, el arresto subsidiario correspondiente, y se reserva la acción civil a Edmundo Castro Sánchez para reclamar el importe de los perjuicios; y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación al condenado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Emilio Noguera.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal que la suscribe, en audien-

cia pública, el día de su fecha; doy fe: Joaquín Caballero.”

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y a fin de que sirva de notificación a Mariano Baquedano Goico, cuyo domicilio o actual paradero se ignora, expido la presente en Madrid a 29 de Octubre de 1935.—El Secretario P. H. (ilegible).

Don Joaquín Caballero Magán, Secretario del Juzgado municipal número 11, de los de esta capital.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 582 de 1935, por estafa, y contra María Martínez Pérez, aparece la siguiente

“Sentencia.—En Madrid a 30 de Mayo de 1936.

Vistos por el Sr. D. Emilio Noguera Rodríguez, Juez propietario del Juzgado municipal número 11, los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos entre partes, de una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan, María Martínez Pérez,

Fallo que debo condenar y condeno a María Martínez Pérez, por una falta de estafa, a la pena de quince días de arresto, que sufrirá en la Prisión de Mujeres, indemnización de 11,70 pesetas al perjudicado Segundo Maroto Rodríguez, y al pago de las costas causadas en este juicio; y librese testimonio del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID para notificar a la denunciada.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Emilio Noguera.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal que la suscribe, en audiencia pública, el día de su fecha; doy fe.—Joaquín Caballero.”

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y a fin de que sirva de notificación a María Martínez Pérez, cuyo domicilio o actual paradero se ignora, expido la presente en Madrid a 30 de Mayo de 1936.—El Secretario, por habilitación (ilegible).

JO—11887

Por el presente se cita, llama y emplaza a José Rodríguez Verca, domiciliado últimamente en la calle del Humilladero, número 18, principal, para que, dentro del término del segundo día, comparezca ante este Juzgado municipal número 11, sito en la calle de Lepanto, número 4, principal, con el fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en juicio de faltas seguido bajo el número 415 de orden del año 1935, apercibido que, de no verificarlo, sufrirá el apremio personal correspondiente.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido el presente, visado por S. S., en Madrid a 14 de Septiembre de 1936.—El Juez, Emilio Noguera.—El Secretario, P. H., L. López Sanjuán.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Tomás Avila Delgado, domiciliado últimamente en la calle de los Santos, número 1, bajo, para que dentro del término del segundo día comparezca ante este Juzgado municipal número 11, sito en la calle de Lepanto, número 4, principal, con el fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en juicio de faltas seguido bajo el número 407 de orden del año 1935; apercibido que, de no verificarlo, sufrirá el apremio personal correspondiente.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido el presente, visado por S. S., en Madrid a 14 de Septiembre de 1936.—El Juez, Emilio Noguera.—El Secretario, P. H., L. López Sanjuán.

Por el presente se cita, llama y emplaza a María Blázquez Castro, de la que se ignora su último domicilio, para que dentro del término del segundo día comparezca ante este Juzgado municipal número 11, sito en la calle de Lepanto, número 4, principal, con el fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en juicio de faltas seguido bajo el número 405 de orden del año 1936; apercibida que, de no verificarlo, sufrirá el apremio personal correspondiente.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido el presente, visado por S. S., en Madrid a 14 de Septiembre de 1936.—El Juez, Emilio Noguera.—El Secretario, P. H., L. López Sanjuán.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Gregoria González Rodríguez, de la que se ignora su último domicilio, para que dentro del término del segundo día comparezca ante este Juzgado municipal número 11, sito en la calle de Lepanto, número 4, principal, con el fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en juicio de faltas seguido bajo el número 405 de orden del año 1936; apercibida que, de no verificarlo, sufrirá el apremio personal correspondiente.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido el presente, visado por S. S., en Madrid a 14 de Septiembre de 1936.—El Juez, Emilio Noguera.—El Secretario, P. H., L. López Sanjuán.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Luis Toro García, del que se

ignora su último domicilio, para que dentro del término del segundo día comparezca ante este Juzgado municipal número 11, sito en la calle de Lepanto, número 4, principal, con el fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en juicio de faltas seguido bajo el número 376 de orden del año 1936; apercibido que, de no verificarlo, sufrirá el apremio personal correspondiente.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido el presente, visado por S. S., en Madrid a 14 de Septiembre de 1936.—El Juez, Emilio Noguera.—El Secretario, P. H., L. López Sanjuán.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Lauro Arranz Benito, domiciliado últimamente en la calle de Jesús del Valle, número 6, 1.º, para que dentro del término del segundo día comparezca ante este Juzgado municipal número 11, sito en la calle de Lepanto, número 4, principal, con el fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en juicio de faltas, seguido bajo el número 361 de orden del año 1936; apercibido que, de no verificarlo, sufrirá el apremio personal correspondiente.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido el presente, visado por S. S., en Madrid a 14 de Septiembre de 1936.—El Juez, Emilio Noguera.—El Secretario, P. H., L. López Sanjuán.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Mercedes Suárez Anchorerri, domiciliada últimamente en la calle de Rodríguez Espinosa, número 35, bajo, para que dentro del término del segundo día comparezca ante este Juzgado municipal número 11, sito en la calle de Lepanto, número 4, principal, con el fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en juicio de faltas seguido bajo el número 353 de orden del año 1936; apercibida que, de no verificarlo, sufrirá el apremio personal correspondiente.

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid", expido el presente, visado por S. S., en Madrid a 14 de Septiembre de 1936.—El Juez, Emilio Noguera.—El Secretario, P. H., L. López Sanjuán.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Gregorio Sánchez Díaz, domi-

ciliado últimamente en la calle de Rodríguez Espinosa, número 35, bajo, para que dentro del término del segundo día comparezca ante este Juzgado municipal número 11, sito en la calle de Lepanto, número 4, principal, con el fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en juicio de faltas seguido bajo el número 353 de orden del año 1936; apercibido que, de no verificarlo, sufrirá el apremio personal correspondiente.

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid", expido el presente, visado por S. S., en Madrid a 14 de Septiembre de 1936.—El Juez, Emilio Noguera.—El Secretario, P. H., L. López Sanjuán.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Ramón Teruel Fernández, domiciliado últimamente en la calle del Pacífico, número 71, primero, para que dentro del término del segundo día comparezca ante este Juzgado municipal número 11, sito en la calle de Lepanto, número 4, principal, con el fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en juicio de faltas, seguido bajo el número 550 de orden del año 1936; apercibido que, de no verificarlo, sufrirá el apremio personal correspondiente.

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid", expido el presente, visado por S. S., en Madrid a 14 de Septiembre de 1936.—El Juez, Emilio Noguera.—El Secretario, P. H., L. López Sanjuán.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Cándida Rodríguez Unsaiz, domiciliada últimamente en la calle de Salustiano Moreno, número 11, bajo, para que dentro del término del segundo día comparezca ante este Juzgado municipal número 11, sito en la calle de Lepanto, número 4, principal, con el fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en juicio de faltas seguido bajo el número 522 de orden del año 1936; apercibida que, de no verificarlo, sufrirá el apremio personal correspondiente.

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid", expido el presente, visado por S. S., en Madrid a 14 de Septiembre de 1936.—El Juez, Emilio Noguera.—El Secretario, P. H., L. López Sanjuán.

Sucesores de Rivadeneyra, S. A.
Paseo de San Vicente, 28.